

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 12 de agosto último, conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero próximo pasado (B. O. del Estado del 11):

Don José María Casciaro Ramirez.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.—El Secretario general, M. Fernández.—Vis-tó bueno: El Rector, Zabala.
(G. C.—5.190)

Relación nominal de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 24 de septiembre último, conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero del corriente año (Boletín Oficial del Estado del 11):

D. Jesús Nicolás García.
» Marcos García García.
» Carlos Vidal Box.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.—El Secretario general, M. Fernández.—Vis-tó bueno: El Rector, Zabala.
(G. C.—5.189)

Jefatura Provincial de Sanidad

Anunciando vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales para su provisión en propiedad por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 y la de la Dirección general de Sanidad de fecha 2 de abril de 1946 (Boletín Oficial del Estado del 7 del mismo mes), publicada en el Boletín Oficial del Estado del 18 de abril de 1947:

Provincia de Madrid.—Partido Farmacéutico: Algete.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: 2.ª—Dotación: 2.200.—Municipios que integran el partido: Algete y cuatro anejos más.—Familias de la Beneficencia Municipal: 57.—Censo: 3.855.

Provincia de Madrid.—Partido Farmacéutico: Aranjuez.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: 1.ª—Dotación: 2.750.—Municipios que integran el partido: Aranjuez.—Familias de la Beneficencia Municipal: 200.—Censo: 21.536.

Provincia de Madrid.—Partido Farmacéutico: Los Santos de la Humosa.—Forma de provisión: Antigüedad.—Categoría: 3.ª—Dotación: 1.600.—Muni-

pios que integran el partido: Los Santos de la Humosa, Anchuelo y Santorcaz.—Familias de la Beneficencia Municipal: 30.—Censo: 2.316.

Provincia de Madrid.—Partido Farmacéutico: Pezuela de las Torres.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: 3.ª—Dotación: 1.650.—Municipios que integran el partido: Pezuela de las Torres y tres anejos más.—Familias de la Beneficencia Municipal: 46.—Censo: 2.781.

Provincia de Madrid.—Partido Farmacéutico: Torrejón de Ardoz.—Méritos.—Categoría: 4.ª—Dotación: 1.100.—Municipios que integran el partido: Torrejón de Ardoz.—Familias de la Beneficencia Municipal: 53.—Censo: 2.770.

Provincia de Madrid.—Partido Farmacéutico: Torrejón de Velasco.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: 4.ª—Dotación: 1.100.—Municipios que integran el partido: Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada.—Familias de la Beneficencia Municipal: 44.—Censo: 1.503.

Provincia de Madrid.—Partido Farmacéutico: Vicálvaro.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: 1.ª—Dotación: 2.750.—Municipios que integran el partido: Vicálvaro y Coñlada.—Familias de la Beneficencia Municipal: 183.—Censo: 21.976.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.—El Jefe provincial de Sanidad accidental, Dr. Pedro Blanco y Grande.
(G. C.—5.178)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJOS DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LOS DESPERFECTOS CAUSADOS EN LAS OBRAS DE CANALIZACION DEL RIO MANZANARES POR LAS AVENIDAS DE MARZO DE 1947

DESTAJO

(Tercer concurso)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son tierra, demoliciones y obras de fábrica en el trozo C, por un importe máximo de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ochocientos cin-

cienta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (454.856,58 pesetas), así como hasta un importe de seis mil pesetas (6.000 pesetas) de las obras comprendidas en el artículo cuarto del presupuesto, valoradas a los precios de los cuadros números 1 y 2 del Proyecto de reparación suscrito con fecha 8 de septiembre de 1947 por el Ingeniero don Longinos Luengo Herrero y aprobado con fecha 2 de octubre de 1947, no pudiendo exceder su importe de cuatrocientas noventa mil setenta y tres pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 490.073,71).

El depósito provisional a constituir para tomar parte de este concurso asciende a nueve mil ochocientos una pesetas con cuarenta y siete céntimos (9.801,47 pesetas), que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del diez por ciento (10 por 100) de la obra ejecutada asciendan a esa cantidad.

Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en este concurso, deberá depositar asimismo la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200 pesetas), para atender a los mismos, previa liquidación.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 19 de diciembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo mediante concurso de las obras de tierra, demoliciones y obras de fábrica en el trozo C, por un importe máximo de cuatrocientas cincuenta y cua-

tro mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (454.856,58 pesetas), así como hasta un importe de seis mil pesetas (6.000 pesetas) de las obras comprendidas en el artículo 4.º del presupuesto; todo de acuerdo con el proyecto de reparación suscrito por el Ingeniero don Longinos Luengo Herrero con fecha 8 de septiembre de 1947 y aprobado con fecha 2 de octubre de 1947, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se comprometé a ejecutarlas hasta un importe total de cuatrocientas noventa mil setenta y tres pesetas con setenta y un céntimos (490.073,71 pesetas), con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ...

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la vigente Reglamentación del Trabajo.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50 pesetas).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno

resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aún cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.

(G. C.—5.170) (O.—11.854)

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJOS DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LAS AVERIAS OCASIONADAS POR LAS RIADAS DE MARZO DE 1947 EN LAS OBRAS DE DEFENSA DEL SITIO DENOMINADO «LA VEGA DE SOTOMAYOR», EN ARANJUEZ (MADRID)

(Destajo número 1)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son la reparación de las averías ocasionadas por las riadas de marzo de 1947 en las obras de defensa del sitio de «La Vega de Sotomayor», en Aranjuez, comprendiendo el dique y los espigones números 1, 2 y 3, entre los perfiles 1 y 14, valoradas a los precios de los cuadros números 1 y 2 del Proyecto de defensa suscrito con fecha 16 de septiembre de 1947 por el Ingeniero don Longinos Luengo Herrero y aprobado con fecha 4 de octubre del mismo año, no pudiendo exceder su importe de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

El depósito provisional a constituir para tomar parte de este concurso asciende a diez mil pesetas (10.000 pesetas), que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del diez por ciento (10 por 100) de la obra ejecutada asciendan a esa cantidad.

Siendo de cuenta del adjudicatario

los gastos que se originen en este concurso, deberá depositar asimismo la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200 pesetas), para atender a los mismos, previa liquidación.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 19 de diciembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo mediante concurso, de los obras de reparación de las averías ocasionadas por las riadas de marzo de 1947 en las obras de defensa del sitio denominado «La Vega de Sotomayor», en Aranjuez, comprendiendo el dique y los espigones números 1, 2 y 3, entre los perfiles números 1 y 14; todo de acuerdo con el proyecto de defensa suscrito por el Ingeniero don Longinos Luengo Herrero con fecha 16 de septiembre de 1947 y aprobado con fecha 4 de octubre de 1947, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de quinientas mil pesetas (pesetas 500.000), con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ...

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la vigente Reglamentación del Trabajo. (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50 pesetas).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aún cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.

(G. C.—5.166) (O.—11.857)

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Micaela Vaquero Torralba, domiciliada en Madrid, calle del General Marvá, número 45 (Colonia Moscardó), autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Canillejas, en un tramo de 1.500 metros hacia aguas arriba desde la fábrica de San Antonio, en término municipal de Canillejas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Canillejas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de nueve (9) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 25 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—5.164) (O.—11.860)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Concepción Pérez Paris, en so-

licitud de autorización para ampliar una industria de molino de aceites,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a doña Concepción Pérez Paris para ampliar una industria de molino de aceites, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y denuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.— El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Aceites de oliva, 250 kilogramos diarios.

(G. C.—5.163) (O.—11.864)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

PROLONGACION DE LA CASTELLANA

EDICTO

Publicada en el BOLETÍN de 28 de octubre de 1939 la declaración de urgencia de las obras de Prolongación de la avenida del Generalísimo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de aquel mismo mes, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo segundo de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL del 12 de noviembre del mismo año, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 15 de diciembre próximo, y a las once horas, se procederá a levantar el

acta previa a la ocupación parcial de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Finca número 15.—Propietarios: Señores de Puñerna y Villanueva. Linderos: Norte, don Enrique Medina; Sur, señora Marquesa de Maudes; Este, camino de Maudes; Oeste, acequia del Canal de Isabel II. Registro Propiedad: Tomo 561, folio 136, finca número 290, inscripción primera.

Finca número 16.—Propietaria: Excelentísima señora Marquesa de Aranda. Linderos: Norte, don Gabriel y don Vicente Díaz; Sur, don Martín Erice; Este, camino de la Castellana al Portazgo de Fuencañal y Chamartín. Registro de la Propiedad: Libro 676, tomo 115, segunda Sección, folio 125, tercera inscripción.

Finca número 19.—Propietarios: Herederos del Conde de Maudes. Linderos: Norte, Conde de Maudes y Real Madrid F. C.; Sur, señores Ortiz de la Riva y Canal de Isabel II; Este, carretera Hipódromo a Chamartín de la Rosa; Oeste, camino alto de Maudes. Registro de la Propiedad: Finca 1.853, libro 639, archivo 100, folio 35, inscripción tercera.

Finca número 20.—Propietario: Conde de Maudes. Linderos: Norte, mismo propietario y señores Chávatri y Maqueda; Sur, mismo propietario; Este, camino bajo de Maudes; Oeste, camino del Arenal de Maudes. Registro de la Propiedad: Fincas 946, 1.134, 1.740, 2.049 y 3.458-59; libros 669, 503, 688 y 93; tomos 112, 48, 119, 844, 620; Sección segunda; folios 18, 144, 192, 123, 198; segunda, cuarta y 11 inscripción. (En el Registro de la Propiedad figura parcelada en cinco fincas.)

Finca número 30.—Propietarios: Don Manuel Martín y don José Silva. Linderos: Norte, herederos de Erice, Stuyck y Dolores Sánchez; Sur, carretera Maudes al Portazgo; Este, camino Maudes y Dolores Sánchez; Oeste, carretera de Maudes al Portazgo.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero segundo Jefe (ilegible). (G. C.—5.188) (O.—11.867)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Hospital

EDICTO

Don Cecilio Almeida Ortí, Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Hospital.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen en esta Oficina por débitos a la Hacienda Pública, correspondientes a varios años y conceptos contributivos, he dictado con fecha 24 del actual la siguiente

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente del Estado, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los expedientes o señalen domicilios o representantes, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.»

Los contribuyentes a los cuales se re-

fieren las providencias son los que a continuación se relacionan:

Pilar Redondas Rodríguez, Sandalio Muñoz Sotola, Pedro Crespo Benite, José Huecas González, Concepción Navarro Campáns, Antonio Carmona Flores, Paulino Vaho Trabado, Eise Valentín Bertrand, Teodoro Gómez, Manuel García Ríos, Juan Cerezo, Lázaro Maldonado, Juan B. Vázquez, Luis Alcayde, Antonio de Santos, Marcos Cilla Alcalde.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Madrid, a 29 de noviembre de 1947.—El Agente ejecutivo, Cecilio Almeida.

(G.—7.985)

Dirección General de la Guardia Civil

CONSTRUCCIONES

Para la construcción de una carrocería de ambulancia sanitaria montada sobre chasis «Dodge», facilitado por este Centro, se reciben ofertas hasta el día 9 de diciembre próximo en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Jefatura de Sanidad), donde se encuentra el pliego de condiciones.

Madrid, 28 de noviembre de 1947. El Teniente Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco.

(G. C.—5.191) (O.—11.868)

Grupo Sindical de Colonización número 66 de Torrelaguna (Madrid)

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, es obligatoria la constitución de la Comunidad de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas del Arroyo de San Vicente, de este término municipal, con destino a riegos de las fincas enclavadas en las Vegas de Agüeros y Vadillo.

A tal fin, y en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Instrucción dictada para formar y tramitar las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, con arreglo a las disposiciones de la vigente ley de Aguas, aprobada por Real orden de 25 de junio de 1884, se convoca por el presente anuncio a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso a los industriales que las utilizan, a la junta general que al indicado fin se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torrelaguna, a las diecinueve horas del día 27 de diciembre próximo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, 24 de noviembre de 1947.—El Jefe del Grupo Sindical de Colonización, F. Viviani.

(G. C.—5.193) (O.—11.865)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

En esta Villa se halla depositada una vaca de raza brava, cuyo dueño se desconoce, que tiene las siguientes señas:

Pelo, negro; cola, blanca; bragada, mogona del cuerno derecho, con una marca a fuego con la inicial O en el cuadril derecho, de unos cuatro a cinco años de edad.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

El Molar, a 29 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—5.158) (O.—11.863)

VILLAREJO DE SALVANES

El día 21 de diciembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los arbitrios que a continuación se expresan, para el año 1948, durante las horas y bajo los tipos que se expresan a continuación:

A las nueve de la mañana, Puestos en la vía pública, bajo el tipo de pesetas 2.600.

A las diez de la mañana, Derechos de Matadero, bajo el tipo de 4.400 pesetas.

A las once de la mañana, Impuesto de rodaje, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

A las doce de la mañana, Carnes frescas y saladas, volatería, caza menor y mariscos finos, bajo el tipo de 19.300 pesetas.

A la una de la tarde, Almotacenia y repeso, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

Los licitadores presentarán las proposiciones con arreglo a la ley del Timbre y ateniéndose a lo que determina el pliego de condiciones de cada arbitrio, los cuales se hallarán a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Villarejo de Salvanes, a 25 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—5.160) (O.—11.861)

GUADARRAMA

Depositada en este Ayuntamiento una res vacuna, negra, bragada en blanco, algo gacha, orejas rasgadas, de diez a doce años, queda a disposición de quien acredite ser su dueño; y transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se procederá a subastar la misma por pujas a la llana.

Guadarrama, 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.159) (O.—11.862)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1948, así como las Ordenanzas de las exacciones que han de nutrir dicho Presupuesto, quedan expuestos en la Secretaría del Municipio uno y otras por espacio de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo preceptuado en los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula provisionalmente las Haciendas locales.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Fidel González Miguel.

(G. C.—5.152) (X.—995)

ARANJUEZ

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal y Ordenanzas para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de

que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 229 del citado Cuerpo legal.

En Aranjuez, a 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Vicente Lloret Pérez.

(G. C.—5.151) (X.—996)

LA CABRERA

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1948 y las Ordenanzas fiscales del mismo, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, a fin de que, a tenor de lo establecido en el artículo 227 de la Orden de 21 de enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas locales, puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Cabrera, 25 de noviembre de 1947. El Alcalde, Julián Vicente.

(G. C.—5.153) (X.—997)

ORUSCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1948, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante quince días, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Orusco, 26 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—5.148) (X.—1.000)

SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 8 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1948, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 y a efectos de los artículos 228 y 229 del mismo.

Serranillos del Valle, 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Adrián Martín.

(G. C.—5.150) (X.—998)

BATRES

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 7 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1948, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 y a efectos de los artículos 228 y 229 del mismo.

Batres, 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—5.149) (X.—999)

VALDEOLMOS

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948, así como sus correspondientes Ordenanzas, aprobados previamente por este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdeolmos, 24 de noviembre de 1947. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—5.147) (X.—1.001)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Gaspar Montalvo Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Becerril de la Sierra.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de

este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Becerril de la Sierra, a 22 de noviembre de 1947.—El Alcalde, G. Montalvo.
(G. C.—5.146) (X.—1.002)

Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos a instancia de Cayetano Moca Maher, contra Ubaldo Rodríguez Nogueras, en reclamación de salarios, he acordado se cite al demandado, don Ubaldo Rodríguez Nogueras, cuyo paradero se ignora, para el día 12 de diciembre del año en curso, y hora de las once menos cuarto de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 25, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, caso de no haber avenencia en el primero; advirtiendo que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de las partes.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura una copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Ubaldo Rodríguez Nogueras, demandado en estos autos, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1947.—El Magistrado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.194) (I.—458)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE CITACION

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, seguida bajo el número 287, de 1940, por delito de robo, contra Mariano Yagüe Crespo, se ha dictado con fecha veinticinco de octubre próximo pasado, por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, providencia, por la cual se cita a referido Mariano Yagüe Crespo, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Tribunal para llevar a cabo diligencia de suspensión de la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia firme de doce de junio último, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo se procederá a su detención e ingreso en prisión para cumplir la pena.

Y para que la presente sirva de cédula de citación en forma legal al penado Mariano Yagüe Crespo, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cua-

renta y siete.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat.

(G. C.—5.181) (C.—4.344)

CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia Provincial.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción número seis, de esta capital, seguida bajo el número 138, de 1945, a instancia de don Francisco Llanza Bobadilla, se ha acordado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial publicar el presente, a fin de hacer saber a repetido don Manuel Llanza Bobadilla la renuncia que de su defensa y representación han formulado el Letrado don Juan Pascual y el Procurador don Julián Zapata Díaz, a quien se requiere a la vez para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca en expresada causa por medio de nuevos Letrado y Procurador que le defiendan y representen, respectivamente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el curso de la misma, con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma legal a don Francisco Llanza Bobadilla, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido, firmo y sello en Madrid, a 22 de noviembre de 1947.—El Oficial de Sala Letrado, Lcdo. Fernando Boronat.

(G. C.—5.180) (C.—4.343)

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 19, de los de esta capital, seguida bajo el núm. 254, de 1943, por delito de lesiones a don Manuel Fernández Melero, en la que es procesado Magín Ramos Ramos, se dictó por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, con fecha 19 de noviembre actual; providencia, por la cual se hace saber a don Manuel Fernández Melero el fallecimiento de su Procurador, don Serafín Palacios de la Fuente, y se le requiere al propio tiempo para que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca en expresada causa por medio de nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo continuará el curso de aludida causa sin su intervención.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal forma a don Manuel Fernández Melero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido, firmo y sello en Madrid, a 22 de noviembre de 1947.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat.

(G. C.—5.179) (C.—4.342)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el número 262, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recur-

so contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de octubre de 1947, dictado en reclamación de arbitrios promovida por don José Paz Maroto, en nombre de la Sociedad Comercial y Financiera, S. A.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.053)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Inmobiliaria Castilla», S. A., y bajo el número 263, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de octubre de 1947, dictado en la reclamación promovida por el recurrente contra la liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.052)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 20, del año 1936, de la Secretaría del señor Latorre, se ha acordado requerir al recurrente don Eugenio Paris Jurado por medio del presente edicto, para que en término de quince días comparezca en forma ante este Tribunal; apercibido que de no hacerlo en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso, interpuesto sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, que destituyó al recurrente en su cargo de Auxiliar temporero de Secretaria, con destino en la Administración de Arbitrios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.051)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Sergio Rodríguez Jiménez, contra don Felipe Crespo Hernández, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados al don Felipe Crespo Hernández:

Una plataforma, con arcos, de dos caballerías.

Un carro nuevo de dos mulas.

Y una báscula de mil quinientos kilos de fuerza.

Para la indicada subasta se ha señalado el día quince del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a subasta en un solo lote y en la suma de seis mil trescientas cincuenta pesetas en que, en junto, han sido tasados.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes, cuando menos, de esa cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en

la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dichas seis mil trescientas cincuenta pesetas, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Y que los referidos bienes se encuentran en poder del propio deudor, en calidad de depósito, teniendo el don Felipe Crespo su domicilio en el paseo de las Delicias, número veinticinco, de esta capital.

Y por el último, que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará en este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El Secretario, Cándido García. — El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—8.589)

JUZGADO NUMERO 2 EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Anselmo Andrés Merino, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra don Angel Alvarez de las Pozas, sobre pago de dos mil pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas, en los cuales autos se despachó ejecución contra el señor Alvarez de las Pozas con fecha catorce de los corrientes por las cantidades reclamadas, se ha acordado requerir de pago de dichas responsabilidades al deudor y citar de remate por medio de edictos, concediéndose al don Angel Alvarez de las Pozas el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley. Haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes del deudor sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate en forma al ejecutado, don Angel Alvarez de las Pozas, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—8.593)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco pende expediente promovido por el Procurador don Julio Padrón Añenza, en nombre del excelentísimo señor don Inigo de Arteaga y Falguera, sobre que se declara que el excelentísimo señor don Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, y por su fallecimiento la herencia yacente de dicho señor, es

dueño de ocho mil setecientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, como exceso de cabida sobre la superficie de siete mil quinientos cuatro metros diez decímetros cuadrados con que aparece inscrita la siguiente finca:

Finca

Un solar en término de Madrid, al sitio que llaman Valdenarros o Fuente Bayones, distrito de la Inclusa, barrio del Marqués de Comillas, que linda: al Norte, con solares de don Miguel Agusti y fábrica de don Francisco Bellot; al Este, solar de don Francisco Carrero y otros de Róspide y don Miguel Agusti, hoy en parte del Vizconde de Eza; al Sur, terreno de la testamentaria del Marqués de Valdmediano, adjudicada a don José Álvarez Bohorque y Arteaga, hoy del señor Marqués de Almenara, y solares del Vizconde de Eza, y al Oeste, con terrenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. En la actualidad, y por virtud de cuatro segregaciones que en junto suman cuatro mil novecientos sesenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, su extensión superficial es de siete mil quinientos cuatro metros cuadrados diez decímetros, también cuadrados.

Y por providencia del día de hoy se ha acordado tramitar el expediente de dominio promovido y citar a los herederos del Excmo. Sr. Duque del Infantado y al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, como propietarios de terrenos colindantes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de la presente, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho conviniere.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a los fines y por el término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—8.592)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sucesor del distrito de Chamberí, y a instancia de don Enrique García Jaén, hoy sus herederos, contra don Francisco Aguirre Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Del Juez señor Cabeza de Vaca.—Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—A los autos de su razón, y en virtud de las manifestaciones que contiene, hágase saber a los herederos o causahabientes de don Francisco de Aguirre, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que en el término de quinto día se personen en estos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de continuarse los mismos en su rebeldía, dejándose de entender las diligencias con el Procurador señor Del Rosal.—Lo mandó y firma

Su Señoría; doy fe.—Cabeza de Vaca.—Ante mí: P. S., Manuel Leira.

Y para que sirva de cédula de notificación y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(C.—4.347)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de don Miguel Rubio Orellana, contra la herencia de doña Eusebia Expósito Ramírez, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en los cuales se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan, que se unirán a los autos de su razón. Se admite a trámite la demanda que mediante el anterior escrito se formula contra los que se crean con derecho a la herencia de doña Eusebia Expósito Ramírez, la cual se sustanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía; y de la misma se conferirá traslado a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, emplazándoseles por medio de edictos, de los que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, los cuales se remitirán, con los oportunos oficios, a los señores Directores de dichos periódicos oficiales, para su publicación.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Manuel Torres.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los que se crean con derecho a la herencia de doña Eusebia Expósito Ramírez, y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(C.—4.346)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES

Pérez Barrios (Felipe), que usa también los nombres de Augusto Fernández Rodríguez y Vicente Pérez Barrios, de

veinticuatro años, soltero, hijo de Hermenegildo y de Tomasa, natural de Vallecas, provincia de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, Colonia del Manzanares (hotel número 11), y cuyo actual paradero se desconoce, que se dice de profesión mecánico, encartado en el expediente de peligrosidad número 35, de 1945, comparecerá ante este Juzgado Especial número 1, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, y al objeto de constituirse en prisión para continuar el cumplimiento de la medida de seguridad que en primer término le fué impuesta en el citado expediente.

(B.—7.626)

Piquer Marqués (Manuel), de treinta y cinco años, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle del General Ricardos, número 28, y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en el expediente de peligrosidad número 13, de 1946, comparecerá ante este Juzgado Especial número 1, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del plazo de diez días.

(B.—7.828)

JUZGADO NUMERO 2

Pagán Martínez (Blas), natural de Alcantarilla (Murcia), de cincuenta años, casado, hijo de Blas y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 17, y Menéndez Pelayo, 21, principal, segunda, procesado en causa número 157, de 1946, por estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado en 12 de noviembre de 1947 decretando su prisión, y llevar a efecto la misma.

(B.—7.601)

Díez González (Fernando), natural de León, hijo de Valeriano y de Nicasia, de treinta y un años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabestreros, número 4, y en Barcelona, calle Onésimo Redondo, número 122, procesado en causa número 389, de 1942, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombres.

(B.—4.713)

JUZGADO NUMERO 3

Pineda Muñoz (José), metalúrgico, casado, de treinta y dos años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 3, piso segundo número 4, natural de Madrid, hijo de Adrián y Teófila, procesado en el sumario instruido por abandono de familia bajo el número 323, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 6 del actual.

(B.—7.607)

Por el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, y Secretaría del señor Pérez Alonso, y en las piezas de prisión dimanadas de los sumarios cuyos números se expresan a continuación, se ha acordado llamar por requisitorias a los procesados que también se relacionan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar:

Procesados y sumarios a que se refieren

Cabrera Puntero (Rafael), natural de Madrid, de treinta y tres años, hijo de

Hilario y de Petra, por el sumario número 280, de 1941, por falsificación.

Jóver Torres (Joaquín), natural de Hondón de los Frailes (Alicante), de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Nieves, por el sumario 22, de 1945, por lesiones.

Hurtado Díez (Gonzalo), hijo de Eduardo y Consuelo, natural de Madrid, de veintisiete años, por el sumario número 241, de 1940, por tentativa de robo.

Puertas Naranjo (Petra Antonia), natural de Huete (Cuenca), hija de Francisco y Josefa, de cincuenta y cinco años, por el sumario número 437, de 1940, por corrupción de menores.

Coca Alarcón (Angeles), natural de Logroño, hija de Gregorio y María, de veintisiete años, por el sumario número 51, de 1942, por el delito de hurto.

Veguilla Fuentes (Francisco), natural de Madrid, hijo de Francisco y María, de diecinueve años de edad, por el sumario 320, de 1945, por estafa.

Domínguez Godoy (Francisco), natural de Antequera (Málaga), hijo de Francisco y Carmen, de treinta y nueve años, por el sumario 320, de 1945, por estafa.

Aguado López (Angel), natural de Chamartín de la Rosa, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Julián y Carmen, por el sumario 119, de 1940, por robo.

Pica Serrano (Diego), natural de Jerez de la Frontera, hijo de Martín y María, de treinta y ocho años, por el sumario 270, de 1944, por hurto.

Teso Gómez (Luis), natural de Madrid, hijo de José e Isabel, de cuarenta y ocho años, por el sumario 469, de 1940, por hurto.

González Vicente (Felipe), natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Laurentino y de Peña, de veintinueve años, por el sumario 98, de 1944.

Rollán Hernández (Desiderio Ricardo), natural de Madrid, hijo de Benito y de Paula, de veintidós años, por el sumario 98, de 1944, por hurto.

Lagarde Hernández (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Alfonso e Hilario, de veinticuatro años, por el sumario 95, de 1940, por robo.

Arévalo Mayor (Julio), natural de Madrid, hijo de Julio y Adela, de veinticinco años, por el sumario 83, de 1944, por hurto.

Expósito de la Cruz (Juan Bautista), natural de Sevilla, de treinta y seis años, por el sumario número 355, de 1942.

Vaquero Belfa (Ismael), de treinta y seis años, por el sumario número 415, de 1940, por estafa.

Castro Herrador (Miguel), natural de Escalona de Albeche, hijo de Demetrio y Basilia, de treinta años, por el sumario número 199, de 1941, por falsificación.

Sebastián Sáiz (Francisco), natural de La Coruña, hijo de Rafael y Francisca, de veinticinco años, por el sumario 243, de 1942.

Pajardo Cueto (José Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y Juana, por el sumario 330, de 1942, por estafa.

Ortiz Campos (Carmen), natural de Madrid, hija de Rafael y Alfonsa, de treinta y ocho años, por el sumario 302, de 1941, por hurto.

López Luzzati (José Ramón), natural de Alcalá de Henares, hijo de Jovino y Teresa, de veintiocho años, por el sumario 416, de 1940, por estafa.

Gómez Ramos (Florentino), natural de Badajoz, hijo de Constantino y Adela, de treinta años, por el sumario 51, de 1944, por hurto.

Torres Sánchez (Luis), natural de Almería, hijo de Antonio y Carmen, de treinta y seis años, por el sumario 51, de 1944, por hurto.

Escalante Blanco (Diego), natural de Villaviciosa (Córdoba), hijo de Juan y María, de treinta y un años, por el sumario 51, de 1944, por hurto.

García Cañas (Adoración), natural de Bólliga (Cuenca), hija de Manuel y Matilde, de veintitrés años, por el sumario 238, de 1942, por hurto.

Muñoz Martín (Isabel), natural de Riaza, hija de Tiburcio y Vicenta, de veintisiete años, por el sumario 585, de 1941, por hurto.

Pérez Jerez (Diego), de cuarenta y un años, casado, mecánico, por el sumario 405, de 1943, por lesiones y daños.

Suárez Ruiz (Leoncio), natural de Santander, hijo de Leoncio y Matilde, de cuarenta y un años, por el sumario 38, de 1941, por hurto.

Ruiz Amo (Francisco), natural de Caba (Córdoba), hijo de Manuel y Antonia, de cuarenta y siete años, por el sumario 60, de 1942, por usurpación de funciones y atentado.

López Pozo (Pedro), natural de Linares (Jaén), hijo de Andrés y Francisca, de treinta y dos años de edad, por el sumario 60, de 1942, por usurpación de funciones y atentado.

Pérez de Siles Villanueva (Manuel), natural de Puente Genil (Córdoba), de cincuenta y dos años, hijo de Emilio y de Carmen, por el sumario número 100, de 1939, por atentado.

Almansa Notario (Ignacia), natural de Ciudad Real, hija de Antonio y Fermína, de veintinueve años de edad, por el sumario 238, de 1945, por uso público de nombre supuesto.

Terán Picado (Nicolás), natural de Madrid, de veintiséis años, por el sumario 153, de 1940, por daños.

Nogal Barbero (Isalás), natural de Revenga (Segovia), hijo de Hermenegildo y de Juliana, de treinta y dos años de edad, por el sumario 27, de 1944, por estafa.

Ruiz Sáiz (Carlos), natural de Madrid, de veinticuatro años, hijo de Cristóbal de Milagros, por el sumario 454, de 1940, por robo.

Insúa Picazo (Francisco), natural de Madrid, hijo de José y Teresa, de veinticuatro años, por el sumario 454, de 1940, por robo.

García Carrillo (Jesús), natural de Alcalá de Henares, hijo de Vicente y Mercedes, de veintinueve años de edad, por el sumario 203, de 1940, por hurto.

Zamora Sestibes (Ángel), natural de Madrid, hijo de Julián y Claudia, de treinta y cuatro años, por el sumario 171, de 1942, por hurto.

Cobeño Gutiérrez (Pascual), natural de Hiedelancina, hijo de Matías y de Bárbara, de ochenta y seis años de edad, por el sumario 98, de 1939, por lesiones.

Castaño Albillo (Julián), natural de Balbuena (Palencia), hijo de Severino y Valentina, de cuarenta años de edad, por el sumario 288, de 1943, por hurto.

Sánchez (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, por el sumario 334, de 1946, por estafa.

Porrás Cantos (Ángela), natural de Córdoba, hija de José y de Dolores, de veintinueve años, por el sumario 190, de 1941, por hurto.

Huguet Menargue (Rosa), natural de Madrid, hija de José y de Pilar, de treinta y cinco años, por el sumario 115, de 1941, por estafa.

Marcos López (Luis), de treinta y un años, casado, oficinista, por el sumario 304, de 1947, por estafa y usurpación de funciones.

González Ruiz (Araceli), cuyas demás circunstancias se ignoran, por el sumario 304, de 1947, por estafa.

Montero Asegurado (José), natural de Madrid, hijo de Luis y de Angeles, de veintiocho años, por el sumario 174, de 1943, por estafa.

Caso Argüello (Elena), natural de Villalpando, de treinta y siete años, sirvienta, por el sumario 176, de 1940, por aborto.

Caballe Carbonell (Francisco), natural de Barcelona, de treinta años, casado, agente comercial, por el sumario 509, de 1946, por falsedad.

Constantino Bouza Castro, natural de Devesos (Coruña), hijo de Cayetano y María Antonia, de cincuenta y siete años, por el sumario 278, de 1935, por lesiones. Cancelando requisitorias.

Pérez Pernia (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, por el sumario 151, de 1947, por falsificación.

Algarra (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, por el sumario 286, de 1945, por estafa.

Osorio Azpiazu (Antonio), natural de Vergara (Guipúzcoa), hijo de José y de

Ignacia, de treinta y ocho años, por el sumario 88, de 1940, por lesiones.

Robles Arteaga (Santiago), natural de Madrid, hijo de Juan y Adela, de veintiséis años, por el sumario 670, de 1941, por robo.

Sánchez Vega (José), natural de Madrid, hijo de José y Julia, de veintisiete años, por el sumario 670, de 1941, por robo.

González Pérez del Pulgar (Enrique), natural de Linares (Jaén), hijo de Enrique y de Dolores, de treinta y cuatro años de edad, por el sumario 120, de 1943, por hurto.

Rodes Benedicto (Vicenta), cuyas demás circunstancias se ignoran, por el sumario 190, de 1941, por hurto.

Carvajal González (César), natural de Barcelona, de treinta y nueve años, casado, del comercio, por el sumario 455, de 1946, por estafa.

Casas (Ángela), natural de Puertollano, hija de Esteban, de dieciocho años, por el sumario 214, de 1947, por robo.

Yerves Estévez (José), natural de Valencia, hijo de José y de Vicenta, de cincuenta y siete años, por el sumario número 5, de 1943, por estafa.

Sánchez Soto (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, por el sumario 165, de 1947, por hurto.

García Pérez (Rafael), cuyas demás circunstancias se ignoran, por el sumario 165, de 1947, por hurto.

Díez Hernández (Amparo), natural de Madrid, hija de Vicente y Amparo, de veintiún años, por el sumario 11, de 1947, por abandono de familia.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción, F. Cid.

(B.—7.629)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Agustín González Jiménez, natural de Fresnedillas (Ávila), nacido el 18 de marzo de 1907, hijo de Nicanor y Florentina, casado, empleado, como procesado en el sumario instruido ante dicho Juzgado con el número 91, de 1939, por escándalo público.

(B.—7.618)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Pedro Pablo Domínguez, natural de Villanueva del Ariscal (Sevilla), nacido el 13 de julio de 1911, hijo de Pedro y Francisca, soltero, empleado, como procesado en el sumario tramitado en dicho Juzgado con el número 185, de 1943, por estafa.

(B.—4.701)

Sala (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, de esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, como procesado en el sumario tramitado ante el mismo con el número 174, de 1947, por estafa al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

(B.—4.700)

JUZGADO NUMERO 7

Ariznavarreta Vaz (José), de cuarenta y tres años, casado, natural de Ecija (Sevilla), hijo de Patricio y de María, del cual se ignora su actual domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinero, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado con el número 83, de 1943, por abandono de familia.

(B.—7.829)

JUZGADO NUMERO 8

Carazo Regalado (Antonio), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, que estuvo do-

miliado en esta capital, calle del Laurel, número 49, procesado en sumario instruido por robo con el número 334, de 1947, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.707)

Carazo Regalado (Antonio), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, que estuvo domiciliado en esta capital, calle del Laurel, número 49, procesado en sumario instruido por robo con el número 333, de 1947, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.697)

JUZGADO NUMERO 9

Alonso Muñoz (Ángel), de veintiún años, soltero, natural de Madrid, hijo de Sebastián y Tomasa, que vivió en la calle de Cuenca, número 1, y Viriato, número 3, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente día a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido con el número 206, de 1946, por hurto.

(B.—7.626)

JUZGADO NUMERO 11

Iglesias Martínez (César), natural de Galleguillos de Campos (León), estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años, hijo de Arsenio y de Felipa, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto en causa número 350, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad por auto de 26 de agosto de 1947.

(B.—4.774)

Carreros Fernández (Antonio), natural de Crevillente, estado casado, profesión mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Azcona, número 13, procesado por hurto en causa número 242, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 23 de junio último.

(B.—7.821)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa número 319, de 1946, del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Manuel Rollán García, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, en 11 de octubre de 1946, una de las cuales fué inserta en el último de dichos periódicos de fecha 25 de octubre del expresado año, bajo la signatura B.—80.695, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—7.605)

JUZGADO NUMERO 13

Alba Martínez (Rosario), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de Manuel y de Laureana, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color del rostro sano, vistiendo decentemente, y domiciliada últimamente en la calle de Bárbara de Braganza, número 11, procesada por hurto en causa número 257, de 1941, comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.716)

Blaß Soriano, del que se desconocen los demás datos, procesado por hurto en causa número 151, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducido a prisión, decretada en dicho causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.717)

Segura Rodríguez (Antonio), natural de Granada, de estado soltero, profesión ebanista, de diecisiete años en 1941, hijo de Pablo y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Gana, número 12, de esta capital, procesado por hurto en causa número 467, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.718)

JUZGADO NUMERO 14

Vicente Martín López, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por abandono de familia en causa número 231, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.714)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 5 del mes en curso, por la que se llamaba al procesado Luis Martínez Losada, natural de Lugo, de cincuenta y cuatro años, hijo de José y de Teresa, viudo, que dijo vivir en la Corredera Baja, número 3, segundo, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 279, del año 1944, por hurto.

(B.—4.695)

López Mateo (Andrés), mecánico, de dieciocho años, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle Miguel Fleita, número 24, bajo, procesado por hurto en el sumario seguido con el número 342, de 1946, ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—4.764)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 23 de octubre de 1946, por la que se llamaba a Tomás Mateos Muñoz, que usa los nombres de Gonzalo Patiño Martín y Tomás Moreno Jiménez, de cuarenta y tres años, ebanista, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Loreto, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 402, de 1945, en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—4.763)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 15 de febrero último, por la que se llamaba a Gregoria Cárdenas Gancedo, que ha venido usando los nombres de Leonor Ruiz Cárdenas y Leonor Ruiz Pavón, por consecuencia del sumario seguido contra la misma con el número 316, de 1945, por uso público de nombre supuesto, en el Juzgado de instrucción número 14, y Secretaría del señor Comellas.

(B.—4.762)

Rodríguez Calero (Carlos), natural de Villanueva del Duque, de estado ca-

sado, profesión fontanero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Sebastiana, domiciliado últimamente en la calle de José Antonio, número 97, del Puente de Vallecas, procesado por hurto en causa número 86, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.773)

Iglesias Rodríguez (Antonio), natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta años, hijo de Elías y de Teresa, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 60, bajo, procesado por robo en causa número 53, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.820)

JUZGADO NUMERO 15

García Mochales Carnicero (Celedonia), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, 17, procesado por hurto en causa número 352, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.715)

García Rodríguez (Antonio), natural de Chamartín de la Rosa, estado soltero, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 15, procesado por robo en causa número 205, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.799)

López Mateos (Carlos), natural del Puente de Vallecas, estado soltero, sin profesión, de diecisiete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 27, procesado por robo en causa número 205, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.800)

Díaz González (José), natural de Sor-dillo (Burgos), estado soltero, de dieciséis años, hijo de Joaquín y de Asunción, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, 19, procesado por robo en causa número 205, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.801)

Rodríguez Martínez (José), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Dolores, de veintisiete años, soltero, electricista, que vivió en la calle de Lérida, 14, primero, procesado por evasión de presos en causa número 74, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.802)

Salas Pajares (Luis), natural de Madrid, estado soltero, profesión restaurador de muebles, de treinta y un años, hijo de Luis y de Victoria, domiciliado últimamente en Ercilla, 41, patio número 5,

procesado por evasión de presos en causa número 74, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.803)

En virtud de lo acordado en providencia de 24 de noviembre por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en la pieza separada de situación dimanada del sumario número 27, de 1941, por tentativa de robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Miján González se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, del día 21 de octubre de 1947, bajo el número B.—6.950, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—7.836)

JUZGADOS MUNICIPALES

SEPULVEDA

EDICTO

En este Juzgado comarcal y mi Secretaría se siguen autos de juicio verbal de faltas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Sepúlveda, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Don Rogelio Gallego Moré, Juez comarcal de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, promovidos por denuncia de don Babil Echarri Alfaro, de cuarenta y cuatro años de edad, sacerdote, natural de Miranda de Arga (Navarra) y domiciliado en Madrid, en el Convento sito en el número veintidós de la calle del Buen Suceso, contra Antonio Calleja Fernández, de treinta y un años de edad, natural de Gijón (Asturias), cuyo estado y profesión no constan, actualmente en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio conocido en la calle del Marqués de Santa Ana, número dieciséis, entresuelo letra A, de Madrid, sobre supuesta falta contra la propiedad,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Calleja Fernández a la pena de veinticuatro días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de este partido; responsabilidad civil en cuantía de seis pesetas a cada uno de los perjudicados don Eusebio de Diego, don Francisco Díez, don Santos de las Heras, don Ignacio Díez y don José Gómez Pérez, vecinos de Cerezo de Abajo, y don Gabriel Gutiérrez, doña Clara Pérez González y doña María García Provencio, vecinos de Cerezo de Arriba, y al pago de las costas de este procedimiento. Librese exhorto al Decanato de los Juzgados municipales de Madrid, para notificación de esta sentencia al denunciante, y por lo que se refiere al denunciado, interérese la inserción de la parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, último domicilio del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gallego Moré.

Fué publicada en el día de su fecha por el Juez que la suscribe.—U. de Frutos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma legal a Antonio Calleja Fernández, expido la presente

en Sepúlveda, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario habilitado, U. de Frutos.—Visto bueno: El Juez comarcal, Rogelio Gallego Moré.

(G. C.—5.196) (C.—4.348)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 12

En los juicios de faltas que después se dirán, seguidos en este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, se han dictado las siguientes sentencias:

Juicio número 50, de 1947.—1.º de mayo de 1947.—Absuelto.—Diego Pedrero Lara, de treinta y tres años, soltero, que estuvo domiciliado en Puente de Vallecas.—Malos tratos.

Juicio número 92, de 1947.—1.º de mayo de 1947.—Absuelta.—Dolores Pechera Cortés, de veintidós años, domiciliada en General Pardiñas, 42.—Lesiones.

Juicio número 116, de 1947.—12 de junio de 1947.—Cinco días y un cuarto costas.—María Gil López, de treinta y dos años, con domicilio en Hernán Cortés, 13.—Hurto.

Juicio número 167, de 1947.—8 de mayo de 1947.—10 pesetas, 250 de indemnización y al pago de costas.—Ramón Jiménez, conductor de tranvías número 3.645.—Daños.

Juicio número 185, de 1947.—28 agosto 1947.—15 pesetas y costas.—Aurelio Fernández, trapero.—Lesiones perro.

Juicio número 202, de 1947.—8 de mayo de 1947.—25 pesetas y costas.—Fernando Torregrosa Bertoméu, de cuarenta y tres años, que estuvo domiciliado en Rodríguez San Pedro, 12.—Escándalo.

Juicio número 279, de 1947.—21 agosto 1947.—Quince días y mitad costas.—Julían González Angulo, de veintidós años, y que estuvo domiciliado en Labradorá, 15.—Hurto.

Juicio número 338, de 1947.—28 agosto 1947.—Un día y mitad costas.—Rosario Sánchez Sánchez, de veintidós años, que estuvo domiciliada en Ayala, 65.—Lesiones.

Y para que sirva de cédula de notificación a referidos denunciados y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 15 de octubre de 1947.

(B.—7.197)

JUZGADO NUMERO 13

Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Mayo Santiago, por hurto.

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez propietario del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Manuel Mayo Santiago, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Mayo Santiago a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, al cual le será notificada esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y una vez firme que sea la presente, remítase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna hoja para su constancia en dicho Registro.

(B.—7.168)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, y que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes sentencias:

Juicio 409, de 1947, condenando a Alfonso Rojas Melquiades a la pena de 50

pesetas de multa y costas, por la falta de malos tratos.

Juicio 555, de 1947, absolviendo a Cipriano Vázquez Castellano y a Julián García Fernández de la falta de lesiones causadas a una mujer desconocida.

(B.—7.470)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 262, de 1947, por lesiones, contra Rosa Rodríguez Rubio y Rosa Ramírez Pinillos, se ha dictado, con fecha 27 de octubre de 1947, sentencia, condenando a aquéllas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas.

(B.—7.383)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, por vejación, contra Flora Carrasco Agustino, a virtud de denuncia de Francisco Hernández Grande, y bajo el número 559, de 1947, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 1947 sentencia absolviendo a dicha Flora Carrasco Agustino de referida falta.

(B.—7.561)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 24 de octubre de 1947. El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Alfonso Moreno Díaz, rebelde,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado rebelde Alfonso Moreno Díaz, y que se declaren de oficio las costas del presente juicio.—Y dada su falta de comparecencia al juicio, y en uso de las facultades que me concede el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le impone la multa de 25 pesetas.

(B.—7.343)

En Madrid, a 24 de octubre de 1947.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Isidoro Mata González,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Isidoro Mata González a la pena de quince días de arresto en la Cárcel y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—7.340)

En Madrid, a 24 de octubre de 1947. El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra María Rodríguez Rodríguez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde María Rodríguez Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—7.341)

En Madrid, a 24 de octubre de 1947. El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Gerardo Rueda García,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Gerardo Rueda García a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—7.342)

En Madrid, a 17 de octubre de 1947. El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones mordedura de gato, contra Juan Parra de los Reyes, rebelde,

Fallo.—Que debo condenar y condeno

al denunciado rebelde Juan Parra de los Reyes a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 12 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—7.363)

En Madrid, a 31 de octubre de 1947. El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Benita Rodríguez Hernández y Valentín Villatobas Rodríguez, rebelde.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Benita Rodríguez Fernández y Valentín Villatobas Rodríguez a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos, a que indemnicen el importe de la tasación de los objetos apropiados y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—7.461)

En Madrid, a 31 de octubre de 1947. El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto y lesiones contra Ramón Pérez Cora, rebelde.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Ramón Pérez Cora a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—7.461)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 235 de orden, del año 1947, por hinc y lesiones, contra María de la Vieja Fernández, Isabel Rubio Azorín y Enriqueta Arnedo Esteban, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de octubre de 1947.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez propietario del Juzgado municipal número 17, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Enriqueta Arnedo Esteban, de veintiocho años, viuda, hija de José y de Vicenta, natural de Alpera (Albacete), cuyo último domicilio conocido fué en dicha localidad, calle del Horno, número 11; María de la Vieja Fernández e Isabel Rubio Azorín, cuyas demás circunstancias personales y domicilios constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada en el presente juicio, Enriqueta Arnedo Esteban, como autora de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, absolviéndolo a María de la Vieja Fernández e Isabel Rubio Azorín.

(B.—7.211)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 229 de orden, del año 1947, por lesiones, contra Manuel López Durán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1947.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado número 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Manuel López Durán, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado en el presente juicio, Manuel López Durán, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—7.465)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 722 de orden, del año 1946, por lesiones contra Ramón Molina Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de noviembre de 1947.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado número 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones contra Ramón Molina Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, cuyo último domicilio conocido fué en la choza de la Ribera del Manzanares, sobre el número 74.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado en el presente juicio, Ramón Molina Jiménez, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—7.505)

JUZGADO NUMERO 18

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 65, del corriente año, por hurto a María Cadenas Pérez, contra Consuelo Fernández Medina, se ha dictado auto con fecha 17 de febrero de 1947, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta denunciada en este procedimiento, en atención de haber estado éste paralizado por un plazo superior al de dos meses, y, en su consecuencia, declara también extinguida la responsabilidad penal de la denunciada Consuelo Fernández Medina, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponderle a la parte perjudicada.

(B.—7.550)

JUZGADO NUMERO 19

Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santos Gago Morán, bajo el número 315, de 1947, por estafa.

Sentencia.—En Madrid, a 22 de julio de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Santos Gago Morán, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Santos Gago Morán a la pena de treinta días de arresto, así como a que abone 117 pesetas 15 céntimos de indemnización a Francisco Alvarez García y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme la misma.

(G. C.—4.444)

(B.—7.122)

CANILLAS

En el juicio verbal de faltas número 118, de 1946, contra Julián Pérez y Eugenia Cisneros, se dictó sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Julián Pérez Somorribas y Eugenia Cisneros de la Fuente a la pena de 40 pesetas de multa a cada una y pago de la indemnización de 20 pesetas a la Compañía Urbanizadora «El Coto», y las costas del juicio por mitad.

(G. C.—4.524)

(B.—7.277)

En el juicio verbal de faltas número 96, de 1947, se dictó sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Ildefonso López Díaz a la pena de dos días de arresto en su domicilio y pago de costas del juicio; y reserva de acción civil a la lesionada María Díaz Blanco.

(G. C.—4.523)

(B.—7.276)

CANILLEJAS

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez comarcal de Canillejas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo existe juicio verbal de faltas número 15, de 1947, contra Aurora Fernández Pérez, por estafa a la RENFE; el día 4 de septiembre último se dictó sentencia, cuyo fallo dice: Que debo con-

denar y condeno a la denunciada Aurora Fernández Pérez a la pena de quince días de arresto menor, a que abone a la RENFE la suma de 9,70 pesetas de indemnización y las costas del juicio.

(G. C.—4.617)

(B.—7.381)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 455, del año en curso, sobre hurto, contra Pedro Arroyo Chacón, de cincuenta y ocho años, casado, albañil, que vivió en Madrid, calle de Hilarion Eslava, número 69, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado hacerle saber, por medio de la presente, que con esta fecha se ha dictado sentencia condenándole a la pena de veinte días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio, abonándole para el cumplimiento de la pena personal el tiempo de privación de libertad sufrida por los hechos de autos.

(G. C.—4.465)

(B.—7.153)

TORREDONJIMENO

Don Domingo Jesús Sanjuán, Secretario del Juzgado comarcal de Torredonjimeno, provincia de Jaén.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 18, del presente año, que se siguió en este Juzgado a virtud de testimonio de particulares deducido de las diligencias previas número 2, del mismo año, recibido de la Superioridad de este partido, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Torredonjimeno, a 27 de septiembre de 1947.—El señor don Cristóbal Tirao Ureña, Juez comarcal y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Cristóbal Mengibar Generoso, cuyas demás circunstancias constan en autos, hoy en ignorado paradero.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al encartado Cristóbal Mengibar Generoso, de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, a la pena de veinte días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio; a la restitución de la sábana, que quedará de modo definitivo en poder de su legítimo dueño, y al pago de las costas causadas o que se causen en el presente juicio.

(G. C.—4.745)

SIGÜENZA

Don Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de Sigüenza y su comarca.

Certifico: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 4, y contra Angel Regúlez Franco, por supuesta falta de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Sigüenza, a 4 de noviembre de 1947.—El señor don Antonio Ortega Plaza, Juez comarcal, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos, a virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Angel Regúlez Franco, casado, mayor de edad, cobrador, natural y vecino de Getafe, con domicilio en la calle de Oriente, número 4, por supuesta falta de estafa a Manuel Rey Pardavila, casado, mayor de edad, industrial y residente en Sigüenza, con domicilio en la calle de Román Pascual, número 14.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Angel Regúlez Franco de la denuncia contra él presentada, declarando de oficio las costas del juicio; lo que se notificará al denunciado por medio de edicto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ortega (rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado, Angel Regúlez Franco, expido la presente en Sigüenza, a 4 de noviembre de 1947.

(G. C.—4.720)

(B.—7.535)

COLLADO VILLALBA

En el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado por lesiones a don Alfonso Alvarez Girón, y daños, contra don José de la Cruz Gue-

rra, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la avenida de Calvo Sotelo, número 2, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la villa de Collado Villalba, a 4 de agosto de 1947.—Vistas por el señor Juez comarcal las presentes diligencias de juicio verbal de faltas e informe del señor Fiscal comarcal, y... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía absolver y absolvía al denunciado don José de la Cruz Guerra de la falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, así como de la falta de daños denunciada, por haber prescrito ambas, y, por tanto, se declaran de oficio las costas.

(G. C.—4.525)

(B.—7.275)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

García Armas (Daniel), hijo de Juan y de Florentina, natural de Bobadilla, provincia de Logroño, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión chófer, domiciliado últimamente en plaza del Campillo, número 2, sujeto a procedimiento por fraude, comparecerá en el término de quince días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Eduardo Martínez González, Capitán del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.—El Juez instructor, Eduardo Martínez.

(G. C.—4.801)

(B.—7.593)

SAN FERNANDO

Segura Pérez (Antonio), ex auxiliar de oficinas, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, en calle de Velázquez, número 54, de treinta y ocho años de edad, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente, Comandante de Infantería de Marina don Federico Rey Joly, para ser notificado de resolución recaída en la causa número 50, de 1936, que contra el mismo se instruyó por el delito de sedición.

San Fernando, 7 de noviembre de 1947. El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—4.804)

(B.—7.587)

AVISO

Por traspaso de la fábrica de hebillas y botones «Manufacturas Roche», sita en la calle Francisco Altamiras, números 18 y 20, de esta capital, propiedad de don Luis Roche Abertura, el nuevo dueño, don Leocadio Pajares Marqués, lo hace público para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

(A.—8.591)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02